

RESOLUCIÓN No. 0356 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1586 del 25 de julio de 2022, se nombró en período de prueba al señor **Fredy Iñiguez Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.195.817** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 79533** en el proceso de Selección Convocatoria No. 818 de 2018 -Distrito Capital.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 24 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica fredysanchez2006@yahoo.es, perteneciente al señor **Fredy Iñiguez Sánchez**, la Resolución No.1586 del 25 de julio de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2022 el señor **Fredy Iñiguez Sánchez**, solicitó prórroga al nombramiento del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que mediante comunicación de fecha 3 de enero de 2023, el señor **Fredy Iñiguez Sánchez**, manifiesta expresamente su deseo de desistir de la aceptación del nombramiento en período de prueba en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0356 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados** en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba al señor **Fredy Iñiguez Sánchez**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.1586 del 25 de julio de 2022, al señor **Fredy Iñiguez Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.195.817**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **Fredy Iñiguez Sánchez** al correo electrónico fredysanchez2006@yahoo.es a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Martha Patricia Manrique Soacha- Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311